

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35278 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso número 444/10, por auto de fecha 20-9-10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Vicente García García con domicilio en avenida de El Ferrol, número 28, puerta 13, 1.º, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador concursal es don Julio Viñuales Gálvez, con domicilio en calle Capitán Haya, 49, 11 D, 28020 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072994-1